

DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO*

A-1-2019

VISTO BUENO

[Tegucigalpa, M.D.C.]

A: *[Mario Díaz] - [Sub Gerente de Recursos M. y S.G.], [Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)]*

DE: *[Fernando Santos Almendarez]- CPC número: [0058]*

FECHA: *[29] de [mayo] de [2019]*

En respuesta a su solicitud del *[22]* de *[mayo]* de *[2019]*, otorgo el Visto Bueno al siguiente documento:

- *[Convenio Interinstitucional de Participación de Compra Conjunta para la Adquisición de Vehículos Automotores entre la Secretaria de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) y la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado "LA ONCAE", solicitado mediante Oficio No. SGRMSG-159-2019]*

Haciendo constar que la documentación de soporte **que he tenido a la vista** se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto.

Sinceramente,

Firma:



Nombre: *[Fernando Santos Almendarez]*

Número: *[0058]*



PROPUESTA DE LISTA DE VERIFICACIÓN
Compra Conjunta de Vehículos Automotores

Institución: Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP)

Gerencia Administrativa: Lic. Gerardo Cruz

Fecha de verificación: 29/05/2019

Con el fin de garantizar que la Compras Conjuntas este conforme al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública del Estado, se deben verificar y conocer los siguientes aspectos:

Nº	Aspectos que deben estar conforme al marco regulatorio y normativo	Conforme	No Conforme	Comentario u Observación de la No Conformidad
	Compra Conjunta de Vehículos Automotores			
	• Requisitos para la compra Conjunta			
1	1.- Nota de Solicitud para participación en el proceso de compra conjunta Dirigido a la Dirección de ONCAE.	✓		
	2.- Descripción detallada del vehículo (Ver Adjunto).	✓		
	3.- Asignación Presupuestaria	✓		
	4.- Autorización por la Dirección Nacional de Bienes del Estado.	✓		
	5.- Autorización por el Tribunal Superior de Cuentas	✓		
	6.- Nombrar un representante de la institución para dar seguimiento a todo el proceso indicando nombre, cargo, dirección, teléfono.	✓		
	7.- Firma del convenio Interinstitucional por la máxima autoridad y Vo. Bo. del CPC	✓		
	8.- La solicitud de la Compra Conjunta deberá ser verificada conforme al artículo 59 de la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización.	✓		

Comentarios u observaciones generales del Comprador Publico Certificado (CPC):

La nota de solicitud no establece la cantidad exacta de la compra de vehículos que se realizara, sin embargo, existen otra documentación que respalda a dicha solicitud.

Nombre del CPC: Fernando Agustín Santos Almendarez

Firma del CPC:



Número del CPC: 0058

